

VISTO la renuncia al cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de Dedicación Simple, presentada por la Prof. Lilian Vera; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia obedece a que la docente mencionada pasará a revistar como Prof. Adjunta Exclusiva en otro Dpto. docente de esta Unidad Académica, para lo que se utilizará los puntos índice docentes del cargo Efectivo de la misma, ello en un todo de acuerdo entre ambos departamentos docentes, y según nota del Sr. Secretario Técnico de esta Facultad de Ciencias Humanas, de fecha 13 de diciembre de 2013.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la **renuncia** presentada por la Profesora **Lilian Adriana Vera** (DNI. N° 16.014.705) a su cargo docente Efectivo de **Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple**, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1ero. de abril de 2014.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIENUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 021/2014